



ACUERDO No. CSJMEA19-35
27 de febrero de 2019

“Por medio del cual se adiciona el Acuerdo CSJMEA18-216 de diciembre de 2018, en el sentido de establecer las directrices en los turnos de entrega de vehículos por parte de los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

Los Jueces Penales Municipales con función de control de garantías en reunión del pasado 20 de febrero de 2019, manifestaron las dificultades presentadas durante el turno de entrega de los vehículos, toda vez que se ven en la obligación de suspender dichas audiencias por cuanto que por reparto reciben solicitudes de audiencias deben darles prelación, tales como audiencias con vencimiento de términos, controles posteriores, búsqueda selectiva en base de datos, interceptación de teléfonos.

Por lo tanto, este Consejo Seccional de la Judicatura considera necesario reglamentar la entrega de vehículos por parte de los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio, cuyos turnos se encuentran establecidos en el Acuerdo CSJMEA18-216 de diciembre de 2018.

La radicación de solicitudes de audiencias de entrega de vehículos, se efectuará semanalmente desde la primera hora hábil del lunes hasta el mediodía del viernes, las cuales serán tramitadas y evacuadas por el juez de turno de la semana siguiente y aquellas que no se realicen por causas ajenas al Juez serán archivadas en el mismo turno.

Adicionalmente, los días martes y jueves se evacuaran las solicitudes de audiencias radicadas, previamente, por parte de las Fiscalías Locales 24 y 30 de Villavicencio, las demás solicitudes de audiencias de entrega de vehículos presentadas por Fiscalías distintas a las mencionadas, serán repartidas de manera aleatoria y programadas por el respectivo despacho judicial.

Con el fin de evitar la suspensión de audiencias de entrega de vehículos con ocasión a la asignación por reparto de aquellas solicitudes de audiencia de combos con vencimiento de términos y haciendo uso de las facultades, este Consejo Seccional de la Judicatura requerirá a la Oficina de Soporte Tecnológico el cierre de grupo “inmediatas” al Juzgado que se encuentre de turno, los días martes y jueves, conforme el Acuerdo CSJMEA18-216 de diciembre de 2018.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018 conforme a los Principios correspondientes a la administración de justicia 1.3.1, celeridad y oralidad 1.3.2, al relativo a la eficiencia 1.3.7 y al Objetivo específico 1 que hace relación a Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial que desarrolla las Políticas consistentes en llevar a cabo los mandatos legales de la Oralidad 2.1.1.1, y al de propender por mantener la administración de justicia al día 2.1.1.2, prestar un mejor servicio y acentuar la credibilidad institucional; Los Valores 1.4.1. Compromiso, 1.4.3. La cultura de servicio, 1.4.4. La coordinación interinstitucional, 1.4.6. Honestidad, 1.4.7. Creatividad, se hace necesario la fijación de los turnos para la entrega de vehículos.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la Oficina de Soporte Tecnológico el cierre de reparto del grupo “inmediatas” al Juzgado que se encuentre de turno, los días martes y jueves, según el Acuerdo CSJMEA18-216 de diciembre de 2018 y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FEBRERO DE 2019								
DESPACHO JUDICIAL	5	7	12	14	19	21	26	28
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante	X							
		X						
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante			X					
				X				
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG					X			
						X		
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante							X	
								X

MARZO DE 2019								
DESPACHO JUDICIAL	5	7	12	14	19	21	26	28
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG	X							
		X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG			X					
				X				
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG					X			
						X		
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante							X	
								X

ABRIL DE 2019							
DESPACHO JUDICIAL	2	4	9	11	23	25	30
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante	X						
		X					
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG			X				
				X			
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante					X		
						X	
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG							X

MAYO DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	2	7	9	14	16	21	23	28	30
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG	X								
		X							
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG			X						
				X					
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG					X				
						X			

Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante						X			
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante							X		
								X	
									X

JUNIO DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	4	6	11	13	18	20	25	27	
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG	X								
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante		X							
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG			X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG				X					
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG					X				
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG						X			
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG							X		
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG									X

JULIO DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	2	4	9	11	16	18	23	25	30
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG	X								
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante		X							
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante			X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante				X					
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante					X				
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG						X			
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG							X		
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante								X	
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante									X

AGOSTO DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	1	6	8	13	15	20	22	27	29
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante	X								
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG		X							
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG			X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG				X					
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG					X				
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG						X			
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG							X		
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante								X	
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante									X

SEPTIEMBRE DE 2019									
DESPACHO JUDICIAL	3	5	10	12	17	19	24	26	
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante	X								
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG		X							
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG			X						
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG				X					
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante					X				
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante						X			
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante							X		
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG								X	

										X
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

OCTUBRE DE 2019										
DESPACHO JUDICIAL	1	3	8	10	15	17	22	24	29	31
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG	X									
		X								
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG			X							
				X						
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante					X					
						X				
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante							X			
								X		
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG									X	
										X

NOVIEMBRE DE 2019								
DESPACHO JUDICIAL	5	7	12	14	19	21	26	28
Juzgado Tercero Penal Municipal con FCG - Ambulante	X							
		X						
Juzgado Noveno Penal Municipal con FCG			X					
				X				
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG					X			
						X		
Juzgado Sexto Penal Municipal con FCG							X	
								X

DICIEMBRE DE 2019					
DESPACHO JUDICIAL	3	5	10	12	19
Juzgado Segundo Penal Municipal con FCG- Ambulante	X				
		X			
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG- Ambulante			X		
				X	
Juzgado Primero Penal Municipal con FCG					X

ARTÍCULO 2°. Establecer directrices para tramitar y evacuar las solicitudes de audiencias de entrega de vehículos, así:

1. La radicación de las solicitudes de audiencias se debe efectuar semanalmente desde la primera hora hábil del lunes hasta el mediodía del viernes, las cuales quedan a cargo del juez de turno de la semana siguiente y aquellas que no se logren evacuar por causas ajenas al Juez serán archivadas en el mismo turno.
2. Durante los días martes y jueves se evacuarán las solicitudes de audiencias radicadas, previamente, por parte de las Fiscalías Locales 24 y 30 de Villavicencio, las demás solicitudes de audiencias de entrega de vehículos presentadas por Fiscalías distintas a las mencionadas, serán repartidas de manera aleatoria y programadas por el respectivo despacho judicial.
3. Los cambios de turnos se surtirán a través de solicitud escrita, firmada por ambos funcionarios, la cual debe dirigirse a esta Corporación con la debida antelación, sin

perjuicio del visto bueno del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio.

4. En el eventual caso en que el juzgado de turno no tenga asignadas audiencias de entrega de vehículos, se debe realizar la apertura de puertas del grupo de reparto, con previa solicitud suscrita por el titular del despacho y el visto bueno del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, a los Jueces Penales Municipales con función de conocimiento de Villavicencio, a la Directora Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Meta, al Jefe de Soporte Tecnológico para el reparto de procesos de Ley 906 de 2004 y al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de su comunicación, dado en Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes febrero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA GÓMEZ ROA
Vicepresidente

REDM/CEBC
EXTCSJME18-1665 / DICIEMBRE 13 DE 2018

